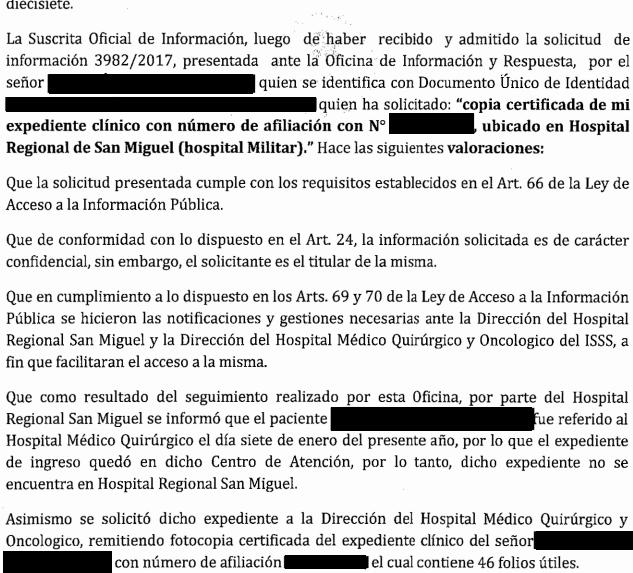


3982/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día dieciocho de julio de dos mil diecisiete.



En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información que se describe en el párrafo séptimo de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.68), lo que



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

corresponde a 67 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de cartelera.

Licea. Ena Violeta Mirón Cordón

Oficial de Información ISS

"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"